

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de diciembre de dos mil veintidós.

DIVISORIO Rad. No. 11001310302720170079500

Se agrega al proceso lo comunicado por el Juzgado 5 PCCM del no diligenciamiento del despacho comisorio.

Igualmente, téngase en cuenta lo informado por la parte demandante¹ en cuanto a la tramitación del despacho comisorio para el secuestro del bien materia de división, que está siendo diligenciado por el Juzgado 33 Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9c7b96644cdb063b52a548eadd2379cbabc038d212681fd5fd3c575c90c35**

Documento generado en 12/12/2022 09:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consec 07